

Congregación, la relación del estado de sus iglesias, presentándolo con claridad. Pues desempeñando Nos mismo el cargo de Secretario, cuantas veces fué informado que se había mandado hacer misiones en alguna diócesis, otras tantas por mandato de la misma Congregación o de los Sumos Pontífices, encarecimos en gran manera esta empresa en las respuestas que se daban a los obispos, sin omitir el inflamar sus ánimos para que continuasen gloriosamente la obra comenzada. Muchas veces también se nos mandó reconvenir a los obispos porque no llamaban piosos misioneros, que renovaran la piedad en el pueblo, i en los varones eclesiásticos la disciplina, i así se enfrenase la licencia de pecar.... Finalmente Nos mismo hemos conocido con evidencia la utilidad i necesidad de las misiones sagradas, cuantas veces las ordenamos en la diócesis de Ancona, el tiempo que estuvo a nuestro cuidado, i cuando administrábamos personalmente la de Bolonia; i aun ahora cuidamos con diligencia que se ordenen las mismas misiones por nuestro vicegerente, arreglándose a la norma que le hemos prescrito. Vimos entonces la verdad de lo que dejó escrito el P. Pablo Séneri de la Compañía de Jesús, célebre predicador, escritor i misionero, al saber: «En las misiones hai tantos predicadores como concurrentes, que movidos a penitencia, con los ejercicios de compuncion que practican, exitan en los deinas un fervor igual al suyo; i esta es la razon de recojerse mayor fruto en las misiones en que hai mayor concurso, porque mas se enciende i aumenta el fuego donde hai mas carbones juntos en un lugar.»— Ni puede llamarse nuevo, ni incierto, ni escogitado por Nos este remedio que se propone para correjir las corruptelas del pueblo; es mui antiguo, mui propio para curar los males, i acaso el único, como que tantos obispos insignes por la gloria de su piedad, lo han aplicado con grande utilidad en sus diócesis; i Nos mismo lo hemos esperimentado tantas veces, i tambien vosotros que ciertamente habeis renovado algunas veces con las sagradas misiones el pueblo que os está encomendado.»

Bossuet i Fenelon se dedicaron en su juventud a las misiones. El primero siendo, arcediano de Metz, se unia a los misioneros de San Vicente de Paula i de la Compañía de Jesús para trabajar con ellos: en estos ejercicios fué que se acabó de desenvolver su celo i que resonó su nombre de orador antes de parecer en Paris. En febrero de 1658, escribia de Metz a San Vicente de Paula, con motivo de enviar este misioneros llamados por el obispo para dar una mision: «Me regocijo de ver acercarse el tiempo de cuaresma, en la esperanza de ver llegar mui en breve los obreros que Dios nos envia, i que yo saludo con todo mi corazon en Nuestro Señor. Que vengan pronto en el nombre de Dios; la mies es abundante; i las dificultades que se susciten serán bien pronto allanadas con sola su presencia.» Fenelon trabajó con tanto celo en Poitou, que el fruto de sus trabajos apostólicos ha durado hasta este siglo. Uno i otro en las diócesis que despues les cupo gobernar, cuidaron de enviar misiones a los pueblos para santificar la grei que les estaba encomendada.

Conocidas son las fructuosas misiones que se han hecho en Francia en este siglo, aun en los dias criticos en que el filosofismo no ha cesado alli de hacer la guerra a la Iglesia. Desde 1806 comenzaron a formarse casas, o colejos de misiones, i sus sacerdotes son enviados por los obispos a las ciudades i a las parroquias, para reformar la moral de los pueblos i reanimar la fé, que hoi en todas partes es atacada por la impiedad. Desde entonces se notó que, a mas de los frutos que reportaba la relijion de estas misiones, eran mayores los rendimientos de las rentas públicas en las diócesis donde se daban misiones; prueba espléndida de la repesion del vicio por las predicaciones estranjeras, que tan útilmente para el individuo, como por la sociedad, obran las conciencias.

En 1821 el general Foi i Benjamin Constant acriminaban en las cámaras a los misioneros, atribuyéndoles que sembraban turbación i desórden; pero el varon Pasquier defendió a los misioneros en la misma cámara. «Se ha hablado, dijo, de las misiones. ¿Cuándo el auxilio de las misiones ha debido ser mas necesario que ahora? ¿Tengo yo necesidad de referir aquí lo que se ha practicado desde la fundacion del cristianismo? No eran misioneros los apóstoles? ¿Desde el principio de la era cristiana no se ha visto en todos los siglos, a piadosos misioneros recorrer el mundo i llevar a todos los lugares los beneficios de la relijion?» El resultado fué el que debía esperarse, que la acriminacion del calvinista i del filósofo, se echase a un lado.

Hemos contraido la libertad de la Iglesia en su enseñanza a la predicacion, porque siendo este ministerio esencial del Episcopado, que es quien lo comunica, a los obispos toca tan principal i eminentemente este derecho para ejercerlo por sí, o por los sacerdotes que a bien tuvieren comisionar, en toda la diócesis, que es necesario estar ciego para pretender limitar un derecho que es de su naturaleza ilimitado. Jesucristo dió *in solidum* a los apóstoles i sus sucesores la mision que él recibió del Padre para enseñar a todas las naciones: *todo el que no oye a los obispos, no oye a Jesucristo, el que los desprecia i desecha su ministerio, desprecia i desecha al mismo Jesucristo*, segun las terminantes palabras del Salvador. Así que, fuera de la division de las diócesis para el buen orden del apostolado, este no conoce, ni puede conocer límites en el derecho de enseñar; toda opinion que pretenda contrariar este derecho es subversiva del orden jerárquico, i segun sus fundamentos i sentido pasará tambien a cismática, o herética etc.

F925. Discusion filosófica.

DERECHOS DEL HOMBRE.

Equivocaciones en estos derechos—sus funestos resultados—objeto de los artículos.

En ningun tiempo se ha hablado tanto como en nuestros dias de Libertad, Igualdad, Fraternidad, palabras abusivamente llamadas sacramentales, con que se formulan los derechos del hombre: nunca quiza semejantes derechos han sido mas desconocidos i mas desatendidos que en nuestros dias. No estrañen ciertos lectores esta asercion. El que escribe para el público, i para un público libre, debe decir libremente i sin embozo la verdad tal como la concibe despues de maduro i prolijo exámen i de imparcial discusion con personas, cuya probidad e ilustracion le sirvan de baluarte contra la pasion i las preocupaciones; pronto empero a desdecirse siempre que la fuerza de la razon le haga conocer su involuntario extravio. Jamas ha sido menos cabido del honor el que el hombre reconozca sus propios yerros, i abraza la verdad aunque el Autor de ella se la enseñe por la boca de un niño. La prueba de esta asercion serán estos artículos. Sin embargo para satisfacer a esta clase de lectores antes de entrar en una cuestion tan vital, como de que ella depende la felicidad de las naciones, si una vez llegase a quedar completamente resuelta en la intelijencia i conciencia de los pueblos i de sus gobernantes; echen les aplicamos estos lectores una ojeada por el mundo europeo, cuyas ideas se infiltran en nuestra casa i respondáuse a estas preguntas. ¿De dónde viene esa horrenda tempestad que tiene entre los horrores de de una convulsion violenta a casi todas las naciones de Europa, sin que tal vez les sea dado el columbrar el apacible día en que gocen de los resplandores de una paz sagrada? ¿De dónde esa muchedumbre de partidos, cuyo furioso choque commueve hasta los fundamentos de las sociedades, i a veces las derriba i precipita, apesar de su poderio, en un abismo de...

1.º
 I tan diversas doctrinas de moral i aun de justicia, que se propagan como las solas capaces de sostener la dignidad del hombre, i de sacarle de la vil esclavitud, en que se asegura vive a causa de prejuicios rancios i de la ignorancia heredada de sus antepasados? No es la diversidad i oposicion de los principios mas fundamentales del orden la causa de esa tormenta con todos sus azares, de la division de una misma nacion con sus odios intestinos, de la poca seguridad de los gobiernos con las efimeras garantias que ofrecen, de la desmoralizacion de los pueblos con los inmensos males que consigo lleva? ¿I esos principios tan encontrados no van todos coronados con la divisa de *Libertad, Igualdad, Fraternidad, Derechos del hombre, Progreso, Civilizacion*, i tantas otras preciosas perlas que las sociedades en sus decadencia se figuran encontrar, como los Emperadores romanos se condecoraban con mas pomposos titulos, cuantas mas eran las provincias que se desmembraban del Imperio? ¿Tal vez se dirá que esta divisa es un pretexto de los malos para fascinar las masas, como una bandera de los buenos para contenerlas en el deber. Enhorabuena: pero ese mismo pretexto indica la ignorancia del valor i mérito de la divisa; porque si en la conciencia pública estuviere fija la significacion completa i exacta de esas palabras; los malos no arrastrarian tras de sí con tanta facilidad a los pueblos i hasta las personas honradas i distinguidas, i los buenos tendrian una superioridad de poder capaz de aterrar a los mas atrevidos. Esta conciencia pública, apesar de la ignorancia i prejuicios que quizá con ingratitud inculpamos a nuestros padres, mas que la fuerza armada i los pretendidos terrores de la Inquisicion, era la que formaba el vínculo de union i de paz en el mismo suelo de las generaciones que nos han precedido. El estrépito de las armas, los numerosos ejércitos, i la maligna i sospechosa inquisicion de una policia astuta i parcial han quedado para apañaje de las naciones, que sin principios fijos de virtud, de orden i de prosperidad, i encerrando en su seno un jérmén de destruccion, i de ruina no pueden gobernarse sino con la fuerza i con la astucia. Pero ¿qué digo? La fuerza que apenas pueden sostener las riquezas de una nacion, i la astucia llevada con colores de orden i seguridad pública hasta el colmo de la perfidia i del engaño no han sido bastantes para impedir que se desplomasen los gobiernos, que parecian mas sólidamente establecidos. Ni el rigor i multiplicidad de las leyes, ni el nervio i robustez del poder, ni los ardides de una vijilancia i espionaje escrupulosos, ni las franquicias, libertades i garantias mas amplias i con la mayor buena fé protegidas pueden labrar la felicidad de los individuos o de la sociedad; sino hai una conciencia pública de los verdaderos derechos del hombre i de sus verdaderos deberes: dos cosas inseparables la una de la otra.—Satisfecha ya, a nuestro parecer, la estratagemas que pudiera producir nuestra asercion, i vista al mismo tiempo la importancia de esta cuestión vital entramos en materia, protestando, que no es el objeto de estos artículos fijar la conciencia pública. Tal pretension, a mas de ser vana i orgullosa, seria imposible. Descanamos, sí, contribuir por nuestra parte a esclarecer la inteligencia de nuestros lectores, que hijos de un país libre, donde se proclaman todos los derechos, anhelan saber: Que sean estos derechos, cual el fundamento en que se apoyan, i cuanta su estension.

1.º
 ¿QUE SE ENTIENDE POR DERECHO? CUAL ES EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL E INMUTABLE DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE?

Valor de la palabra—Determinacion de la cuestión—Marcha que nos indica.

Estas dos cuestiones van íntimamente unidas, i no es tan fácil resolver la primera sin determinar antes el principio de todo derecho. Así como en el lenguaje humano la significacion de una palabra

depende de las ideas que el uso le aplica: del mismo modo la definicion intelectual de una idea, que es la verdadera concepcion de un objeto, no puede determinarse sin concebir los constitutivos del objeto: i la definicion no podria espresarse sin espresar estos constitutivos. No obstante no será fuera del caso ver por ahora el valor que el uso da a la palabra derecho; i desentrañar de la confusion con que la emplean publicistas célebres, las principales ideas que encierra su significacion. Ellas tal vez nos darán suficiente luz para entrever donde está el punto de la cuestion que divide los gobiernos, los pueblos, los partidos i las doctrinas.

Tres ideas se hallan casi siempre juntas en el uso de esta palabra: *Poder, Justicia, Rectitud*; i quien dice poder o facultad no escluye la accion que es como su efecto. Llámase derecho la lei o un conjunto de leyes; i así decimos, *derecho natural, divino, humano, cononico, social, de jentes etc.*: mas la lei es un acto de la autoridad que regula i ordena; la autoridad es un poder, i llamamos su ejercicio nulo, o abusivo sino va unido a la justicia i rectitud. En un tribunal cada parte alega su derecho, i usa de él valiéndose de la accion que la compete para el efecto que le convenga; cuando presenta el poder que tiene i en cuya virtud obra para reclamar lo suyo, su interes, su honor o reputacion, o la indemnizacion de una injusticia. Al juez toca hacer justicia, o como decian nuestros padres, dar derecho, esto es, dar a cada uno lo suyo segun el poder justo con que reclama. Jamas se ha dicho que el hombre tiene derecho a cometer un crimen, por oculto que sea, aun con el solo pensamiento, i en esto parece que convienen todos, hasta los Comunistas i Socialistas. El poder pues en cuanto escluye la rectitud u honestidad no es un derecho, i de ningun modo si escluye la justicia. Sin embargo, puede ejercerse un derecho, i este ejercicio puede escluir la rectitud, sin escluir la justicia. Una familia honrada i necesitada acude al poderoso, a quien sobran las riquezas, para implorar su beneficencia, i el poderoso la rehusa; porque, pudiendo disponer de lo suyo a su arbitrio, segun toda justicia, prefiere guardar sus tesoros al alivio del menesteroso. La accion del rico carece de rectitud, pero no es injusta. ¿Tenia derecho para guardar lo suyo? Nadie lo duda, porque era suyo. ¿Tenia derecho para hacer una accion contra lo que prescribe la caridad? De ninguna manera. Segun el uso no hai derecho sin justicia i rectitud: no hai ejercicio de derecho sin justicia, puede haberlo sin rectitud. Esto nos basta para determinar el valor que en el lenguaje tiene la palabra derecho, i aunque esta determinacion no sea una definicion filosófica, i deje algo de vaguedad en la mente, no parece que pueda tacharse por contener algo falso.

¿Por qué, pues, conviniendo todos en su significado, se separaron sus aplicaciones? He aquí la línea de division, la tea de la discordia. Porque no convienen en la fuente del poder, de la justicia, de la rectitud, tres constitutivos del derecho, segun el lenguaje. ¿I de donde viene esa diversidad? Porque al plantar el principio fundamental e inmediato, olvidan el primitivo i radical principio de donde mana i de donde tiene toda su fuerza el inmediato. Así no es extraño que en nuestros aciagos dias de disensiones i de destruccion de todo lo bueno, si posible fuera, se diga que el poder es la libertad, que la igualdad es la norma de la justicia, i tal vez la fraternidad de la rectitud: pero como cada uno funda esta libertad, esta igualdad i esta fraternidad en la base que le acomoda, ni siquiera los novecientos representantes del voto universal pudieron reunir en unánime asentimiento a toda la Francia, dejándonos por monumento de su discordia las barricadas de Junio de 1848. Evóquense si se quiere los manes de la antigüedad; añádanse a las doctrinas de los Epicúreos, de los Estoicos, de los Alejandrinos i Peripatéticos, los hermosos palabras de utilidad bien calculada, per-

fectibilidad del hombre, progreso, civilización, sociabilidad, dictámenes e inclinaciones de la naturaleza: conságrese hasta la honestidad del apetito i del placer, principio cómodo de halagüeña aplicación, i fácil inteligencia: Puffendorf, Barbeyrac, Hobbes, Wolf, Bentham, Dumont, Damiron, i tantos otros autores de moda, que tales doctrinas enseñan, que se estudian, i si nos es permitido decirlo así, se devoran con mas ansia que la doctrina consignada en el Evangelio, i predicada por el oráculo infalible de la Iglesia, han sacado al mundo del caos de las opiniones, i del abismo de sus turbulencias?

Fuerza nos es remontar a la primitiva fuente de todo derecho, de toda rectitud, como de todo ser, i repetir otra vez como los niños en nuestras escuelas: Dios es el principio i fin de todas las cosas. *Ego sum Principium et Finis* (Apocal. 1.) Es cierto que nadie, a ménos de profesar el ateísmo, o negar la divina Providencia, pondrá objecion a este principio, i que todos o a lo ménos la mayor parte de los citados publicistas, le admitian como verdad incontrastable: pero no basta admitirle; es preciso analizarle, es necesario ver lo que San Pablo (Rom. II, 36) dice de todo ser respecto de Dios *ex ipso, per ipsum et in ipso sunt omnia*, como de este principio, por este principio, i en este principio es todo derecho. Esta será la luz que nos servirá de guía, i esta la fuente en cuyas corrientes beberemos. Si alguno se precia de profundo filósofo, le suplicamos no desdénese nuestra marcha aunque parezca comprendida de muy léjos. La repeticion de verdades conocidas no debe ser molesta, si con su ayuda se fijan principios en gran parte desconocidos, o no apreciados. Los que se precian de tan honroso título, tal vez encontrarán nuestro razonamiento acomodado al alcance de todos; a lo ménos así procuraremos hacerlo.

Principios generales del orden.—Orden general del Universo.

Dios es el Primer principio de todas las cosas, i de consiguiente de todo derecho, por que es la plenitud del ser, esto es, de toda esencia i de toda existencia; sin Él nada sería posible, aunque esta posibilidad intrínseca no dependa de su libre voluntad i accion: pero por la plenitud del ser, tambien es el Sumo Bien i el último fin de todo, i de todo derecho. Esta es la verdad que vamos a analizar, i de su analisis a deducir lo que es derecho, i cual su fundamento inmediato e incontrastable.

Decir primer principio es decir soberano i absoluto Señor, es decir que puede, i quiere esencialmente (de otra suerte dejaría de ser el primer principio) con voluntad absoluta e independientemente suya según su divino beneplácito: todo otro dominio no puede ser sino una participacion de este soberano i absoluto dominio, del cual queda esencialmente dependiente, i en el cual esencialmente debe refundirse. ¿Cuál ha sido el divino beneplácito en la creacion? Las leyes del orden i de la divina sabiduría nos lo dirán. Estas son dos en nuestro concepto: el orden de los medios al fin, i el orden de la disposicion de los medios: la primera da a cada cosa su propio objeto, su propio fin, al que por sí misma sin otra intermedia ha de llegar, i un fin último al cual ha de concurrir por medio de su primer objeto, o bien inmediatamente, o bien por fines intermedios a que ha de llegar con subordinacion de unos a otros, i una constante i sucesiva progresion de acciones, o movimientos: la segunda coloca cada cosa en el lugar i tiempo oportuno respecto a la misma cosa, i respecto de las demas para que pueda llegar a todos sus fines hasta el último, que es la gloria de Dios. No puede ser sino un

ha establecido en el Universo: solamente indicaremos los principios en que se funda.

1.º Dios en sus obras intenta un fin, que es la razon de sus operaciones; i es inconcebible que la suma inteligencia, la suma Razon obre sin razon, sin fin. No porque Dios se diga a sí mismo como nosotros; allí hai un objeto un bien, cuyo alcance me haría mejor, mas feliz, daría mas amplitud i extension al lleno i goce de mis facultades e inclinaciones; voy a trabajar para conseguirle. Este modo de hablar es el lenguaje de la pobreza i necesidad. Dios en la plenitud, inmensidad i simplicidad de su ser, posee i goza de todo bien, que es el Sumo Bien, Dios mismo: pero en esta plenitud i simplicidad inmutable, cuyo aumento i disminucion son un absurdo, Dios se dice en los eternos consejos de su sabiduría: yo soy el Sumo Ser, i siéndolo, solo por mí pueden ser las criaturas: yo soy el Sumo Bien i por esto Sumo Bien de toda posibilidad i de toda existencia: yo soy el Sumo Ser i bien de mi libre accion creatriz i de todos sus efectos: hágase el Mundo i luego el Mundo es un nuevo orden que existe destinado para el inmutable Sumo bien. *Universa propter semetipsum operatus et Dominus.*

2.º Este fin no puede ser la mera existencia de las criaturas, término inmediato de su accion creatriz; pues si una criatura o todas juntas fuesen el fin total de la creacion, si estas en fin no recibiesen la existencia para un fin ulterior; Dios i su accion omnipotente se ordenarian a un bien limitado, que desaparece al lado del Criador, el Infinito se ordenaría a lo finito, el Criador a la criatura, el Sumo Bien a un bien de suyo perecedero i deleznable.

3. Cada criatura es, pues, un medio e instrumento según su naturaleza, i de consiguiente según i por medio del objeto i fin propio e inmediato de las propiedades i capacidades, que la constituyen, criado i destinado a un fin último i total, que es la razon final de su existencia.

4. Este fin último i total, es único, es universal: Único, porque si fuese múltiple; o cada uno de estos fines sería la última i total razon final de la creacion, o la coleccion de todos los fines: en el primer caso, si cada uno es esta razon, los demas no son razon; pues es absurda una ulterior i total razon ademas de la total: en el segundo, la razon total sería no cada uno de los fines, sino la suma de todos. Universal: porque siendo la primera i total razon el último i total fin de la creacion, a él se deben ordenar, a él deben concurrir cada uno i todos los seres de esa creacion.

5. Este fin es distinto de la universalidad de la creacion o de la coleccion de todas las criaturas, por la razon que ni Dios ni su accion creatriz se pueden ordenar o destinar a un bien i fin limitado.

6.º Este fin debe ser digno de Dios, i no habiendo nada digno de Dios sino Dios mismo, que conociéndose i amándose como Sumo Bien, se posee i goza de sí mismo como Sumo Bien i último fin, se constituye a sí mismo tambien como Sumo Bien i último fin de su accion creatriz, que intenta i ha de alcanzar como de una manera nueva, por medio de sus criaturas, pues no puede quedar frustrada su voluntad: se constituye por consiguiente Sumo Bien i último fin de todas sus criaturas, al cual todas están ordenadas, por cuya sola primera razon existen, al cual todas han de concurrir según sus propiedades i capacidad, i al cual todas pueden i están ordenadas a llegar o mediata o inmediatamente según las mismas propiedades i capacidad, i al cual pueden muchas dejar de llegar, sin que por esto quede frustrada la Soberana ordenacion de Dios, como se verá despues.

Este es el orden del Mundo universal, cuya unidad i leyes de armonía i proporcion no hemos hecho mas que indicar, para deducir los siguientes principios, necesarios a la determinacion de nuestra

via del
socio
Seg
de cad
apitu
ha de
este f
To
cal pr
otras,
cada
vidua
objeto
al cu
facul
prop
i esto
tural
pied:
la m
de la
cuna
divi
inme
enca
fin s
de s
dere
den
pio,
aho
seg
a es
del
rio
tod
tie
ob
ob
la
ry
es
an
pr
el
m
m
cu
p

pla del orden; no solo físico, sino también moral i social.

Segun.—Este fin es la sola medida de la dignidad de cada criatura, i de cada una de sus facultades i aptitudes, segun que cada una puede i de consiguiente ha de concurrir mas o ménos inmediatamente a este fin.

Tercero.—Este fin es el primero universal i radical principio de subordinacion de unas criaturas a otras, de unas facultades i capacidades a otras: pues cada criatura como distinta de las demas, e individual substancia tiene segun su naturaleza un objeto propio de su todo substancial e individual al cual quedan ordenadas todas sus propiedades i facultades, concurriendo cada una de ellas con su propio objeto al objeto propio del todo substancial; i esto mas o ménos inmediatamente, segun la naturaleza de los objetos de cada una de dichas propiedades, i la direccion propia de estos objetos: de la misma manera i con el mismo orden que cada una de las propiedades constitutivas de una substancia concurren a la formacion del todo substancial e individual. Ademas los objetos o fines propios e inmediatos de las substancias individuales estan encadenados entre sí segun la misma lei hasta el fin soberano i último. Como esta consecuencia es de suma trascendencia para la determinacion de los derechos, vamos a ilustrarla con un ejemplo del orden moral, al que bien pronto aplicaremos el principio, i manifestaremos con sólidas razones, lo que ahora decimos. El hombre está destinado a conseguir inmediatamente el Sumo Bien, i por lo mismo a concurrir inmediatamente al fin último i universal del orden del Universo; pero el hombre tiene variedad de facultades: el objeto propio e inmediato de todo el hombre es conocer la verdad i amar i practicar el bien; veamos como está subordinado a este objeto total e inmediato el órgano de la vista. El fin propio e inmediato de este órgano es el ver, la accion de ver se dirige al conocimiento de la existencia de un objeto i de sus cualidades visibles: este conocimiento es una partecita de los muchos que puede alcanzar el entendimiento i de consiguiente está ordenado a conocer la verdad i el bien para amarle i practicarlo. Ahora, el conocer, amar i practicar el bien, objeto inmediato del hombre, con el que contribuye a su conservacion, i a los fines morales i sociales que le son consiguientes, i diremos despues, está ordenado por medio de una serie constante i sucesiva de acciones a su santificacion i por medio de esta a la consecucion de su último fin.

Cuarto.—Todas estas consecuencias, como procedentes del soberano beneplácito del Señor absoluto i absolutamente independiente de todas las cosas, i cuyo poder soberano no puede quedar frustrado, estan necesariamente sancionadas i selladas por la voluntad suprema de Dios, con todos los resultados anexos a esta sancion, que despues se espondrán. (*)

Roma i Francia.

El informe de M. Thiers que publicamos en nuestro número anterior, fué discutido en los dias 18, 19 i 20 de octubre en la asamblea legislativa, i en el curso de la discusion llamaron particularmente la atencion los discursos de los ministros Barrot i Tocqueville, i de Mr. Montalembert. Los diarios modernos de diversos colores políticos han elogiado altamente el discurso de Montalembert. La Asam-

Claro está que el orden físico como independiente de todo agente criado i libre sigue necesariamente (fuera de las excepciones que la Divina Sabiduría ha juzgado necesarias o útiles por fines especiales que entran también en el fin total i universal del orden, i que son posibles en la naturaleza del orden físico) leyes constantes i uniformes que producen los mismos efectos en las mismas circunstancias, i así especialmente la sancion pertenece al orden moral.

blea nacional, la Union, la Opinion pública, el Correo frances, testifican que Montalembert elevó el debate romano a la altura de los mas grandes i mas resonantes episodios parlamentarios; i que su discurso permanecerá como un bello modelo de elocuencia i como un brillante triunfo de logica.

El resultado de la discusion fué pasar pura i simplemente al orden del dia, i aprobar por una mayoría de 469 contra 180 los créditos para el ejército del mediterráneo. En Roma i en Portici produjo notable sensacion este resultado, i se asegura que se trabajaba activamente en los consejos del Papa en la elaboracion de los proyectos de las leyes que deben dictarse en consecuencia del *Motu proprio*, i que no dilatará ya la publicacion de ellas.

Las corporaciones romanas instan al Sto. Padre porque se restituya a Roma, i a mediados de noviembre habia pasado M. Corelles ministro de la Francia, a Portici a encarecer al Papa la conveniencia de su pronto regreso a la capital.

La guarnicion nacional de Roma habia cesado de estar bajo las órdenes del Jeneral en jefe del ejército francés, i se habia organizado con aquella parte del servicio. Todo anuncia que el orden sigue en su restablecimiento en los Estados de la Iglesia, i que la paz reinará de nuevo.

El gobierno papal ha publicado una estadística de todos los empleos i cargos en el orden político, judicial i administrativo, i de las asignaciones que les corresponden, para el ejercicio del poder temporal de la Santa Silla, en 1848, lo mismo que de los tribunales i congregaciones eclesiásticas.

«Para rectificar, dice, las ideas inexactas esparcidas en ciertos lugares sobre el número de eclesiásticos que ocupan empleos en la administracion temporal de los dominios de la Santa Silla, se ha creído oportuno publicar esta estadística.

«Ella indica en todos sus detalles la lista de empleos ocupados por eclesiásticos, i la lista de los que ocupan los seculares, como igualmente los cifra del sueldo asignado a cada empleo; formando el cuadro por la situacion que habia en 1. de enero de 1848/ por la situacion que habia en 1. de enero de 1848/ época anterior a los cambios sobrevinidos en el personal de los funcionarios en los Estados pontificales. Ademas se ha juzgado conveniente poner a continuacion la estadística de todos los empleos puramente eclesiásticos, de la cual resulta que los legos son admitidos también a estos empleos.

«No se comprende en esta estadística el ejército de los Estados pontificales, en el cual todos los grados son ocupados por legos.»

Del resumen jeneral de toda la estadística resulta: que hai en el Estado pontifical ciento nueve plazas ocupadas por eclesiásticos, i cinco mil cincuenta i nueve ocupadas por legos: que los ciento nueve funcionarios eclesiásticos reunidos a ciento treinta i cuatro capellanes de los establecimientos de prisiones &c., hacen un total de doscientos cuarenta i tres, que perciben ciento noventa mil trescientos diez i seis escudos romanos; i los funcionarios legos un millon ciento ochenta i seis mil ciento noventa i cuatro escudos: que los empleos puramente eclesiásticos son en número de cuatrocientos setenta i siete, de los cuales ciento sesenta i uno, ocupados por eclesiásticos, perciben treinta i seis mil ciento veinte escudos; i trescientos diez i seis, ocupados por legos, perciben sesenta i un mil ochocientos treinta i cinco escudos.

De esta manera ha respondido el gobierno del Papa a la exajeracion con que los enemigos de su poder temporal se empeñan en acreditar la falsa idea, de que la administracion en todos sus ramos está en manos del clero. Por las cifras que quedan espuestas, se ve todo lo contrario; i en cuestion de números la evidencia no admite réplica.